



Referencia de Consejo de Ministros

Modificados los límites de gasto para culminar la construcción de la sede española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación

12 de septiembre de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Ciencia e Innovación la tramitación de la segunda adenda al convenio de colaboración de 30 de diciembre de 2010 entre la Administración General del Estado y el Gobierno de País Vasco para la construcción, equipamiento y explotación de la sede española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación.

La European Spallation Source (ESS) es un acelerador de partículas que permitirá un estudio muy detallado de la estructura de la materia, con gran repercusión en numerosas disciplinas científicas (física fundamental, química, biología, geología, ingeniería, aeronáutica, materiales, etc.) y de aplicación en diversas áreas tales como la sociedad de la información, la salud, la medicina, el patrimonio cultural, los medios de transporte, los nuevos materiales, el medio ambiente o la alimentación.

En mayo de 2009 se adoptó la decisión de construir esta gran instalación de investigación en la ciudad sueca de Lund, habiendo mostrado su interés en participar en el proyecto 17 países europeos, estableciéndose las bases para la colaboración internacional durante la fase de pre-construcción de la ESS mediante un Memorando de Entendimiento firmado en la Embajada de Suecia en París en febrero de 2011.

España fue uno de los Estados candidatos para albergar la instalación, presentándose dicha candidatura en 2006, ofreciendo la sede en Bilbao, en competencia con las de Hungría y Suecia-Dinamarca. Ésta última fue la finalmente elegida, acordándose internacionalmente que España contaría con una subsele.

En este sentido, con fecha 30 de diciembre de 2010 se firmó el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia e Innovación) y la Comunidad Autónoma del País Vasco (Consejería de Educación, Universidades e Investigación, y de Industria, Innovación, Comercio y Turismo) relativo a la construcción, equipamiento y explotación de la sede española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación, gestionado por el Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación de la sede española de la ESS.

Con posterioridad a la suscripción del Convenio, el proyecto europeo ESS ha continuado su evolución, que culmina con la constitución en 2015 de un Consorcio Europeo de Infraestructura de Investigación, denominado ESS-ERIC, acordándose por los socios internacionales la participación en su financiación que, en el caso de España, se realizará a través del ESS-Bilbao.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se firmó una primera adenda al convenio para formalizar el compromiso de las dos administraciones consorciadas de canalizar a través del Consorcio ESS-Bilbao las aportaciones de España al ESS-ERIC durante la fase de construcción de la Fuente Europea de Espalación, con sede en Lund, Suecia, prevista hasta el año 2025.

Actualmente, las partes firmantes del convenio pretenden celebrar una nueva adenda al mismo, con el fin de financiar el equipamiento y explotación del Consorcio para el período 2024-2027, estableciendo los correspondientes compromisos de financiación, de manera que la Comunidad Autónoma del País Vasco aporta 6.275.229,03 euros y la Administración General del Estado se obliga a aportar 6.338.973,32 euros, según la siguiente distribución:

| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | Total |
|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 28.07.463B.449.13 | 1.920.723,33 | 1.920.723,34 | 1.152.556,83 | 1.152.556,83 | 6.146.560,33 |
| 28.07.463B.749.17 | 96.206,50 | 96.206,49 | - | - | 192.412,99 |
| Total | 2.016.929,83 | 2.016.929,83 | 1.152.556,83 | 1.152.556,83 | 6.338.973,32 |

Por tanto, con el fin de dar cobertura a estos compromisos, el Consejo de Ministros autorizará el acuerdo por el que se fijan los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para las anualidades de 2024 a 2027.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:

